



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN PEDRO MANRIQUE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Pedro Manrique, 7 de octubre de 2019.– El Alcalde, Julián Martínez Calvo. 2059

BOPSO-118-14102019